

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

RESOLUCION EXENTA N°

827

MATERIA:

1. Rectifíquese Resolución Exenta N° 790 de fecha 12 de Agosto de 2020 que aprueba Acta Comité de Selección y Adjudica Financiamiento Concurso Público "Fomento de Iniciativas Productivas Silvoagropecuarias en la Región del Biobío", año 2020, en los términos que indica.

Cañete, 31 AGO. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 39, 44 y 47 de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N°396 del 17 de Mayo 1994 que aprueba reglamento para la operación del fondo de Desarrollo Indígena; lo establecido en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2020, la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de Mayo de 2014, se aprobó el manual de Normas Técnicas y procedimiento del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para población indígena y rural /FDI". La Resolución Exenta N° 64 del 01 de Marzo del 1996 que delega funciones, el Decreto Supremo N° 15 de fecha 26 de Junio del 2019 que nombra Director Nacional de CONADI, la Resolución Afecta N° 011 de fecha 08 de Marzo del 2019 que nombra a Directora Regional de la CONADI Cañete. el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; que el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en todo el territorio nacional por un plazo de 90 días, a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por el decreto N° 107, de 2020, de esa secretaría de Estado, se declararon como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del país, por un plazo de doce meses; en la Resolución Exenta N° 323, de 2020, del Director Nacional, que aprueba Instructivo sobre modalidad flexible de la organización del trabajo y otras medidas que indica atendido el brote de coronavirus (COVID-19); en el Decreto N° 15, de fecha 26 de junio de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Instructivo Gab. Pres. N° 003, de 16 de marzo de 2020; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo 23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.
2. Que el Decreto Supremo N° 396, del 24 de Noviembre de 1993 del MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó el reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena, y que establece en su artículo 1° que se podrán otorgar subsidios en beneficio a las comunidades indígenas o indígenas individuales.
3. Que, la Ley indígena N° 19.253, en su artículo 39 establece que la: "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI o la Corporación, es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social, cultural y debiendo impulsar su participación en la vida nacional; y en su letra f) establece "Promover la adecuada explotación de la explotación de las tierras, velar por el equilibrio ecológico, por el desarrollo económico y social de sus integrantes, entre otros canales a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI).
4. Que, a través de la Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de Mayo de 2014 de la Dirección Nacional de CONADI, se aprobó el Manual de Normas Técnicas y procedimiento del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para población indígena y rural /FDI".
5. Que la Resolución Exenta N°254 de fecha 10 de Marzo de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
6. Que la Resolución Exenta N°411 de fecha 08 de Abril de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
7. Que la Resolución Exenta N° 415 de fecha 09 de Abril de 2020, autoriza y dispone lo que indica, sobre facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
8. Que, el Jefe del Departamento de Desarrollo de CONADI Dirección Nacional, con fecha 14 Mayo 2020, ha visado para ejecución del Concurso Público "Fomento de Iniciativas Productivas Silvoagropecuarias en la Región del Biobío", año 2020.; FP 1036837.
9. Que, la Resolución Exenta N° 557 de fecha 19 de Mayo de 2020 de la Dirección Regional CONADI Cañete, Aprueba Bases y Convoca a Concurso Público "FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS SILVOAGROPECUARIAS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO", AÑO 2020.

10. Que la Resolución Exenta N° 527 de fecha 13 de Mayo de 2020, modifica Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de Mayo de 2014, Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Fomento Social/ Productivo y Económico para población indígena urbana y rural /FDI" del Fondo de Desarrollo Indígena, con el fin de operativizar y adoptar los procesos de ejecución ante el actual panorama de las regiones, en materias de medidas de prevención como las cuarentenas dinámicas, distancia social, barreras sanitarias, entre otras. Modificándose los siguientes: Punto 8.5.3., eliminando las letras d) y e); Punto 8.5.4., eliminando la letra a) y modificando la letra b) y Punto 8.5.5.modificando la letra d).
11. Que la Resolución Exenta N° 590 de fecha 01 de Junio de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
12. Que la Resolución Exenta N° 693 de fecha 30 de Junio de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
13. Que la Resolución Exenta N° 801 de fecha 31 de Julio de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
14. Que, el Acta del Comité de Selección del Concurso Público "Fomento de Iniciativas Productivas Silvoagropecuarias en la Región del Biobío", año 2020, se aprueba el 05 de Agosto del año 2020.
15. Que, la Resolución Exenta N° 790 de fecha 12 de Agosto de 2020de la Dirección Regional de CONADI del Biobío, aprueba Acta Comité de Selección y Adjudica Financiamiento Concurso Público "Fomento de Iniciativas Productivas Silvoagropecuarias en la Región del Biobío", año 2020.
16. Que la Resolución Exenta N° 875 de fecha 20 de Agosto de 2020, aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2020.-
17. Que, la Resolución Exenta N° 790 de fecha 12 de Agosto de 2020, en el numeral 2 del resuelvo, indica el siguiente listado de beneficiarios adjudicados:

N°	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITAD O A CONADI (\$)	N° FAM. BENEF.
1	ADAN DIAZ DIAZ	KULANTU	LOS ALAMOS	1.150.000	1
2	JOSE FERNANDO FERREIRA PEREZ	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE BODEGA DE 36M2 CON ALERO TECHADO	NEGRETE	1.150.000	1

3	SAMUEL CANIUPAN DIAZ	MEJORAMIENTO PREDIAL	LEBU	1.148.200	1
4	FRESIA ANGELICA MARILAO MILLABUR	EL HUERTO DE DOÑA FRESIA	CAÑETE	1.150.000	1
5	LIDIA DEL CARMEN PAILLAO CALUMAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FACILITAR LAS LABORES DE MI HUERTO	CAÑETE	1.138.500	1
6	RODRIGO DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ	CULTIVOS DE HUALLEPEN ALTO	CONTULMO	1.147.460	1
7	YANCY ANGELICA TORRES FERNANDEZ	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTIVADOR PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS	ARAUCO	1.150.000	1
8	RAMONA ESTER REINADO MENDEZ	MI INVERNADERO	SANTA BARBARA	1.150.000	1
9	MARISOL DEL CARMEN LIGUEMPI HUENUMAN	KIMUN ANUMN	TIRUA	1.120.747	1
10	MARGARITA INES VILUÑIR MILLANAO	MALAL (CERCO CIERRE PERIMETRAL)	CONTULMO	1.050.600	1
11	LUIS EDGARDO NECUL HUENCHUNAO	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTIVADOR	TIRUA	1.150.000	1
12	MIGUEL SEGUNDO COÑUEL MANQUELAO	BODEGA DE ALMACENAJE	CONTULMO	1.150.000	1
13	MAGALY ANGELICA MENDOZA MELITA	GALPÓN MULTIPROPOSITO	CAÑETE	1.150.000	1
14	JUANA FELICIA MANQUEPI PAINE	LA SEGURIDAD EN MI BODEGA	ALTO BIOBIO	1.150.000	1
15	LUIS VALDEBENITO AGUILAR	CERCO PERIMETRAL CON MALLA	ARAUCO	1.147.500	1
16	JIMENA ALEJANDRA CARRILLO SANHUEZA	CONSTRUCCIÓN DE CORRAL DE 10X12 MT CON MANGA	ARAUCO	1.150.000	1
17	MARGARITA AURORA HUENCHUÑIR HUIRILEO	KIDAW MALLUL	LOS ALAMOS	1.137.902	1
18	ALEX SEGUNDO LINCOPI CHULE	INVERNADERO LLEU LLEU	CAÑETE	1.150.000	1
19	LUIS ALFREDO LLEBUL LIVIQUEO	MEJORANDO LOS CERCOS DE MI PREDIO	TIRUA	1.150.000	1
20	JOSE ALEJANDRO ANIÑIR ANIÑIR	CIERRE PERIMETRAL PREDIO AGRICOLA ROL 209-258	LOS ALAMOS	1.150.000	1

Que, por error de digitación, se incluyó en dicho listado al siguiente postulante:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITAD O A CONADI (\$)	Nº FAM. BENEF.	PUNTAJE
MIGUEL SEGUNDO COÑUEL MANQUELAO	BODEGA DE ALMACENAJE	CONTULMO	1.150.000	1	73

En consecuencia, la postulante que corresponde por puntaje en orden de prelación y que se encuentra identificada en el Acta Comité de Selección de fecha 05 de Agosto del 2020 es:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITADO A CONADI (\$)	Nº FAM. BENEF.	PUNTAJE
MARIA DELIA HUENULLAN YAUPE	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA	CAÑETE	1.150.000	1	88

Por lo que, dicho error de digitación se debe corregir en el resuelvo numero 2 de la Resolución Exenta Nº 790 de fecha 12 de Agosto del 2020, eliminando al postulante Miguel Segundo Coñuel Manquelao y ratificando como adjudicada a la postulante María Delia Huenullan Yaupe.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE**, lo indicado en el resuelvo número 2 de la Resolución Exenta Nº 790 de fecha 12 de Agosto de 2020 de la Dirección Regional CONADI del Biobío, que adjudica el respectivo concurso público:

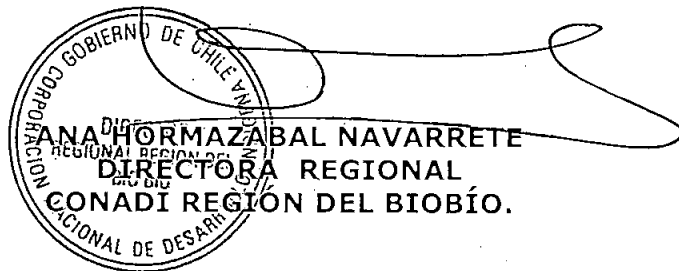
Nº	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITAD O A CONADI (\$)	Nº FAM. BENEF.	PUNTAJE
1	ADAN DIAZ DIAZ	KULANTU	LOS ALAMOS	1.150.000	1	90
2	MARIA DELIA HUENULLAN YAUPE	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA	CAÑETE	1.150.000	1	88
3	JOSE FERNANDO FERREIRA PEREZ	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE BODEGA DE 36M2 CON ALERO TECHADO	NEGRETE	1.150.000	1	87
4	SAMUEL CANIUPAN DIAZ	MEJORAMIENTO PREDIAL	LEBU	1.148.200	1	85
5	FRESIA ANGELICA MARILAO MILLABUR	EL HUERTO DE DOÑA FRESIA	CAÑETE	1.150.000	1	82
6	LIDIA DEL CARMEN PAILLAO CALUMAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA FACILITAR LAS LABORES DE MI HUERTO	CAÑETE	1.138.500	1	81
7	RODRIGO DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ	CULTIVOS DE HUALLEPEN ALTO	CONTULMO	1.147.460	1	78
8	YANCY ANGELICA TORRES FERNANDEZ	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTIVADOR PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS	ARAUCO	1.150.000	1	77
9	RAMONA ESTER REINADO MENDEZ	MI INVERNADERO	SANTA BARBARA	1.150.000	1	77
10	MARISOL DEL CARMEN LIGUEMPI HUENUMAN	KIMUN ANUMN	TIRUA	1.120.747	1	77
11	MARGARITA INES VILUÑIR MILLANAO	MALAL (CERCO CIERRE PERIMETRAL)	CONTULMO	1.050.600	1	77

12	LUIS EDGARDO NECUL HUENCHUNAO	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTIVADOR	TIRUA	1.150.000	1	76
13	MAGALY ANGELICA MENDOZA MELITA	GALPÓN MULTIPROPOSITO	CAÑETE	1.150.000	1	75
14	JUANA FELICIA MANQUEPI PAINE	LA SEGURIDAD EN MI BODEGA	ALTO BIOBIO	1.150.000	1	75
15	LUIS VALDEBENITO AGUILAR	CERCO PERIMETRAL CON MALLA	ARAUCO	1.147.500	1	75
16	JIMENA ALEJANDRA CARRILLO SANHUEZA	CONSTRUCCION DE CORRAL DE 10X12 MT CON MANGA	ARAUCO	1.150.000	1	75
17	MARGARITA AURORA HUENCHUÑIR HUIRILEO	KIDAW MALLUL	LOS ALAMOS	1.137.902	1	75
18	ALEX SEGUNDO LINCOPI CHULE	INVERNADERO LLEU LLEU	CAÑETE	1.150.000	1	75
19	LUIS ALFREDO LLEBUL LIVIQUEO	MEJORANDO LOS CERCOS DE MI PREDIO	TIRUA	1.150.000	1	75
20	JOSE ALEJANDRO ANIÑIR ANIÑIR	CIERRE PERIMETRAL PREDIO AGRICOLA ROL 209-258	LOS ALAMOS	1.150.000	1	75

2.- **ANOTASE**, que en todo lo no rectificado, continúan plenamente vigente, la resolución Exenta N° 790 de fecha 12 de Agosto de 2020, de la Dirección Regional CONADI del Biobío.

3.- **PUBLIQUESE**, dicha rectificación en la página institucional www.conadi.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



AHN/CHC/POE/ACA/GCH/gch